



Solicitud de Información: **030075424000406**

Asunto: Incompetencia

- - - En la ciudad de la Paz Baja California Sur, a 29 (veintinueve) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, ubicadas en Blvd. Luis Donald Colosio Esq. Álvarez Rico, Colonia Emiliano Zapata C.P. 23074, se reúne el Comité de Transparencia de Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, para resolver con fundamento en el artículo 44 Fracción II de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en su caso confirme, modifique o revoque la incompetencia planteada en relación a la Solicitud de Información Número de Folio **030075424000406** lo siguiente:

RESULTANDO

1.- En fecha 15 (quince) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) se recibió en las oficinas del Sujeto Obligado Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur vía Plataforma Nacional de Transparencia, Solicitud de información, a la cual se le asigno número de folio **030075424000406**, en la cual requiere:

. . . En atención a mi derecho humano de acceso a la información pública, me permito solicitar la siguiente información: 1. Quiero saber el número de personas víctimas del delito de trata de personas que han sido rescatadas a lo largo de los últimos 5 años en todo México, detallando por Estado de la república y Ciudad de México. 1.1 De este número quiero saber cuántas (número) eran mujeres, hombres e infantes. Detallado por Estado de la república. 2. Quiero saber el número de personas víctimas del delito de trata de personas registradas y/reportadas a lo largo de los últimos 5 años en todo México, detallando por Estado de la república y Ciudad de México. 2.1 De este número quiero saber cuántas eran mujeres, hombres e infantes. Detallado por Estado de la república. 3. Quiero saber el número de sentencias judiciales por federales, por Estado de la república y Ciudad de México (locales) que sean definitivas -cosa juzgada- que se han dictado por el delito de trata de personas (o su homologado dependiendo el nombre del delito en la legislación local) a lo largo de los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024). 4. Quiero saber el número de sentencias judiciales por federales, por Estado de la república y Ciudad de México (locales) que se encuentran en curso (procesos abiertos) por el delito de trata de personas (o su homologado dependiendo el nombre del delito en la legislación local) a lo largo de los últimos 5 años



(2020, 2021, 2022, 2023, 2024). 5. Requero saber el nombre de los programas, procedimientos, talleres, cursos o métodos con los que cuenta el Gobierno Federal, los Estados de la República y la Ciudad de México para reintegrar a estas víctimas a la sociedad. Al respecto, me permito turnar la presente solicitud a los sujetos obligados competentes locales y a las dependencias competentes Federales. Mucho agradeceré brindar la anterior información solicitada y no argumentar información clasificada como reservada toda vez que requiero información meramente estadística e informativa. Agradezco sus gentiles atenciones...

2.- En fecha 29 (veintinueve) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) está Procuraduría General de Justicia advirtió que la Solicitud de información realizada, no es competencia de este sujeto obligado siendo el sujeto obligado la Comisión intersecretarial para prevenir, combatir y sancionar los delitos en materia de trata de personas y la Fiscalía General de la Republica.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En términos del artículo 4 de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, al haber realizado esta autoridad un minucioso análisis, advierte que la Solicitud de información realizada, número de folio **030075424000406**, no es competencia de este Sujeto.

RESUELVE

PRIMERO: Por los argumentos vertidos en el presente y en términos del artículo 4 de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, artículo 44 Fracción II de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se determina que la solicitud número de folio **030075424000406** no es competencia de esta Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, por lo que se instruye se notifique la presente al solicitante por los medios que se hayan autorizado para dar respuesta a la presente solicitud.

CONSTANCIA. - En el mismo lugar y fecha 29 (veintinueve) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) se da cumplimiento al acuerdo como ha sido ordenado. -----

----- **CONSTE.** -----



Lic. Ilian Berenice Arana Landavazo
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Mejora Regulatoria de la
Subprocuraduría Jurídica y de Amparo.
**Presidente del Comité de Transparencia de Procuraduría General de Justicia del
Estado de Baja California Sur.**



Lic. Dulce Karina Aguayo Osuna
Jefa del Departamento de Archivo Ministerial
**Secretario del Comité de Transparencia de Procuraduría General de Justicia del
Estado de Baja California Sur.**



Lic. Marco Antonio Martínez Calvillo
Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
**Vocal del Comité de Transparencia de Procuraduría General de Justicia del Estado
de Baja California Sur.**